

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****178****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución 16/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Koba Morgoshia frente a TRATTORIA BRERA SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de incidente de ejecución de fecha 19/02/2021 frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRATTORIA BRERA SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

**CÉDULA DE CITACIÓN A COMPARECENCIA****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22 DE MADRID

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

EJECUCIÓN Nº 16/2021 PROMOVIDO POR D./Dña. Koba Morgoshia SOBRE DESPIDO.

**PERSONA QUE SE CITA**

TRATTORIA BRERA SLU EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DI-CHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR A LA COMPARECENCIA SEÑALADA PARA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS A CONTINUACIÓN.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ PRINCESA, 3, PLANTA 4, SALA DE VISTAS Nº 4.5, UBICADA EN LA PLANTA 4ª EL DÍA 17/05/2021, A LAS 08:45 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.518/21)

